

Intervención del diputado Angélica Espinoza García, para razonar su voto a favor.

**El vicepresidente Esteban Albarrán
Mendoza:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Angélica Espinoza
García:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Les saludo de nueva cuenta con muchísimo cariño.

A los medios de comunicación de igual manera a los que nos siguen y a las personas que están a través de nuestras Redes Sociales siguiendo la transmisión de esta sesión.

La agenda de transporte público es un asunto prioritario y de difícil regulación, en el caso del transporte como servicio público esos regímenes aseguran la satisfacción oportuna, eficiente y equitativa de las necesidades colectivas y una utilidad razonable para los transportistas o bien la satisfacción de necesidades particulares sin perjuicio del interés colectivo.

El transporte vehicular de las personas o bienes está sujeto a regímenes de autorización de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

El dictamen de referencia tiene como propósito reformar la ley en comento en materia de prestación de servicio

público de transporte y de las consecuencias, así como el de llevar a cabo un procedimiento adecuado para no dejar al concesionario en el estado de indefensión, toda vez que se debe de cumplir la calidad del derecho de audiencia para que las partes sean oídas y vencidas conforme a la ley.

Tutelar el bien de la de la vida es la prioridad de este dictamen, el cual protege la concesión de este servicio de cualquier persona que lo preste en el estado de ebriedad o bajo efectos de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica, provocando pérdidas humanas o cuando haya malas condiciones mecánicas de las unidades, es decir busca en todo momento priorizar el bien jurídico tutelando la vida además de procurar que el servicio de transporte público sea un medio seguro para las y los guerrerenses.

Por esta razón es que vengo ante esta Alta Tribuna a solicitar su voto a favor del presente dictamen, para asegurar el derecho humano a la vida

y a los servicios sociales básicos desde los principios de dignidad humana, la universalidad y los derechos conexos e inherentes para todas y todos.

Es cuanto, diputado presidente.